



# Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2023-MUDIAR El Arenal, 14 de junio 2023

**VISTO;** la Carta N°248-2023-CPC. JERL de fecha 12 de junio del 2023, presentado por el CPC. José Edilberto Ramírez López, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Arenal y;

### CONSIDERANDO:

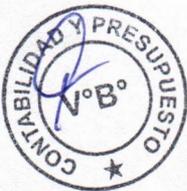
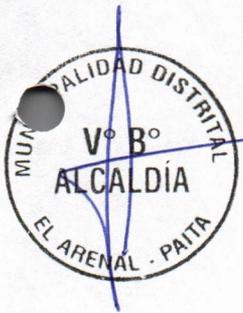
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al orden jurídico:

Que con Carta del Visto, el CPC. José Edilberto Ramírez López, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Arenal señala lo siguiente:

1. Que, Los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) son instrumentos de gestión fiscal emitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales en el año fiscal previo, con el objeto de establecer metas fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de materializar estos compromisos asumidos por la entidad, para lo cual, realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de las reglas fiscales.
2. Que, el CAF tiene como base legal el Decreto Legislativo N°1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias. El objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades.
3. Que, Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deberán elaborar, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República el CAF, antes del 31 de julio de cada año. Previamente, estos deben ser aprobados por el Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda. Su elaboración es en coordinación con la Dirección de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y su envío se realiza exclusivamente a través del aplicativo web.
4. Que, la publicación del CAF se realiza en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el portal del Estado Peruano dentro de los veinte (20) días calendario luego de finalizado el plazo para su remisión por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
5. Que, para ello es importante registrar el Comité Técnico del Compromiso Ajuste Fiscal integrado por:

a. Titular de Pliego.

b. Gerente Municipal.





# Municipalidad Distrital El Arenal



PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874

- c. Administrador
- d. Jefe de Presupuesto
- e. Jefe de Tesorería.
- f. Jefe de Rentas.
- g. Asesor Legal.
- h. Jefe de Personal
- i. Jefe de Contabilidad

Que, es importante que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se aprueba el Comité Técnico, integrado por cada uno de los responsables de cada área, los cuales deben ser debidamente detallados,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** como responsables del Comité Técnico del CAF (Compromisos de Ajuste Fiscal) a las siguientes personas:

| CARGO   | NOMBRES Y APELLIDOS                   | DNI      |
|---|---------------------------------------|----------|
| TITULAR DE ENTIDAD                                    | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ         | 70205033 |
| PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO CAF (Gerente Municipal) | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ         | 70205033 |
| ADMINISTRADOR   | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ         | 70205033 |
| RESPONSABLE DE PRESUPUESTO                            | JOSE EDILBERTO RAMIREZ LOPEZ          | 02616297 |
| RESPONSABLE DE CONTABILIDAD                           | JOSE EDILBERTO RAMIREZ LOPEZ          | 02616297 |
| JEFE DE TESORERIA                                     | BLANCA ISABEL VILCHEZ PACHERREZ       | 73354290 |
| JEFE DE RENTAS  | ROCIO DEL LOURDES BENITES DE ZEVALLOS | 03474004 |
| JEFE DE PERSONAL                                      | ROCIO DEL LOURDES BENITES DE ZEVALLOS | 03474004 |
| ASESOR LEGAL  | LUIS ANTONIO MAURICIO REYES           | 03691098 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al responsable de Contabilidad hacer el registro de la información en el LINK <https://apps4.mineco.gob.pe/simgf/dologin.do?method=login>

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** a cada uno de los integrantes para que hagan las coordinaciones con el Presidente del Comité Técnico CAF para la determinación de sus funciones y apoyo correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL  
  
 Jhordan Jesús Fernández López  
 ALCALDE




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL**  
**AREA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**  
**RECIBIDO**  
**14 JUN 2023**  
 EXP N° \_\_\_\_\_  
 HORA: 12:34 PM FIRMA: 

- 1. Jefe de Contabilidad
- 2. Jefe de Presupuesto
- 3. Jefe de Tesorería
- 4. Jefe de Personal
- 5. Jefe de Mantenimiento
- 6. Jefe de Limpieza
- 7. Jefe de Seguridad

Que es mediante el presente se emite la Resolución de Alcaldía en la cual se aprueba el Comité Técnico CAF, integrado por los señores:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACREDITAR como responsables del Comité Técnico del CAF (Comité) a los señores:

| DNI      | NOMBRES Y APELLIDOS            | CARGO                             |
|----------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 10320038 | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  | TITULAR DE ENTIDAD                |
| 10320038 | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  | PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO CAF |
| 10320038 | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  | CONSEJERO MUNICIPAL               |
| 10320038 | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  | CONSEJERO MUNICIPAL               |
| 10320038 | JOSE EDILBERTO RAMIREZ LOPEZ   | RESPONSABLE DE PRESUPUESTO        |
| 10320038 | JOSE EDILBERTO RAMIREZ LOPEZ   | RESPONSABLE DE CONTABILIDAD       |
| 10320038 | BLANDA ISABEL VILCHEZ PACHECO  | JEFE DE TESORERIA                 |
| 10320038 | RODOLFO EDUARDO BENTON PACHECO | JEFE DE RENTAS                    |
| 10320038 | RODOLFO EDUARDO BENTON PACHECO | JEFE DE PERSONAL                  |
| 10320038 | JHRODAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  | ASESOR TECNICO                    |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a responsable de Contabilidad, a los señores:

**ARTICULO TERCERO:** COMUNICAR a todos los señores que forman parte del Comité Técnico CAF para la conformación de sus funciones y responsabilidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**CARTA N° 248-2023-CPC. JERL**

Arenal 12 de Junio del 2023

A : JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ  
ALCALDE DISTRITAL  
MUNICIPALIDAD DISRITAL DE ARENAL

**ASUNTO:** Conformación de COMITÉ DE AJUSTE FISCAL.

**REF.:** Decreto Legislativo N°1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias

Por la presente me dirijo a usted para expresarle nuestro saludo a la vez comunicarle lo siguiente:

**Que, Los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) son instrumentos de gestión fiscal emitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales en el año fiscal previo, con el objeto de establecer metas fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de materializar estos compromisos asumidos por la entidad, para lo cual, realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de las reglas fiscales.**

**Que, el CAF tiene como base legal el Decreto Legislativo N°1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias. El objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades..**

**Que, Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deberán elaborar, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República el CAF, antes del 31 de julio de cada año. Previamente, estos deben ser aprobados por el Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda. Su elaboración es en coordinación con la Dirección de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y su envío se realiza exclusivamente a través del aplicativo web..**

**Que, la publicación del CAF se realiza en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el portal del Estado Peruano dentro de los veinte (20) días calendario luego de finalizado el plazo para su remisión por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.**

Que, para ello es importante registrar el Comité Técnico del Compromiso Ajuste Fiscal integrado por:

- Titular de Pliego.
- Gerente Municipal.
- Administrador
- Jefe de Presupuesto
- Jefe de Tesorería.
- Jefe de Rentas.
- Asesor Legal.
- Jefe de Personal

84

- Jefe de Contabilidad

Que, es importante que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se aprueba el Comité Técnico, integrado por cada uno de los responsables de cada área, los cuales deben ser debidamente detallados,

Es lo que informo a usted para los fines a seguir

Atentamente



.....  
CPC. JOSE E. RAMIREZ LOPEZ  
MAT. 07-815  
ASESOR CONTABLE EXTERNO